



Expte. N° 8.369/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10 y su modificatoria, Ordenanza N° 2.583/18,  
La Declaración N° 321/14, "Declara de Interés Cultural las actividades de la Biblioteca Popular Elsa Vizgarra",  
La Declaración N° 541/19, 10° Aniversario Centro Cultural Manos a la Obra, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Cultural Manos a la Obra tuvo sus orígenes como institución hace 15 años en el seno del populoso barrio de Coronel Aguirre, con el objetivo de mejorar la realidad social, cultural y educativa de la zona.

Que en los considerandos de la declaración N° 541/19 se manifiesta que: *"los inicios de la Organización No Gubernamental se remontan a 2009, cuando un grupo de vecinos, jóvenes en su mayoría, nota que el barrio Coronel Aguirre había abandonado su identidad: la participación"*.

*Que en sus comienzos, el Centro Cultural, comenzó a hacer actividades junto a la Vecinal del barrio, entre las cuales se encontraba el festejo del día del niño donde se repartían juguetes y se realizaban actividades recreativas.*

*Que en 2009, junto a la colaboración de los comerciantes de la zona, lograron alquilar un inmueble donde comenzaron a funcionar como tal. Según manifiestan, el nombre de la institución "no fue una designación casual y tiene raíces culturales en el lugar; debido a que es un barrio totalmente obrero en sus diferentes categorías estadísticas".*

*Que desde ese momento comenzaron a trabajar con otras instituciones de la ciudad, realizando charlas e implementando talleres en el local del Centro Cultural. Las actividades van dirigidas a niños, jóvenes y adultos entre las que se encuentran apoyo escolar, taller de teatro, guitarra, ajedrez y teclado. Contando en la actualidad con 120 participantes":*

Que es oportuno mencionar que al interior de la institución desde hace 13 años comenzó a funcionar la biblioteca popular "Elsa Vizgarra"; la cual está disponible para la comunidad, siendo una de las tres que existen en la ciudad y la única que se encuentra en el barrio.

Que, por otro lado, es necesario resaltar que existen diferentes secretarías de funcionamiento que abordan áreas temáticas específicas tales como: Educación y Cultura, Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prensa, Legal, Contable y de la Mujer.

Que con respecto a las actividades llevadas adelante en la institución se pueden mencionar: costura para niños, tejido para jóvenes y adultos mayores, ajedrez inicial para niños, técnicas de mindfulness (atención plena), control de ansiedad, acompañamiento escolar, inglés para niños y jóvenes, teclado para niños y jóvenes, y artes plásticas.

Que por todo lo arriba mencionado es necesario declarar de interés cultural educativo y comunitario el 15° aniversario de la institución, a conmemorarse el día 21 de mayo del corriente año.



Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### DECLARACIÓN N° 737/2.024

**ART.1°)**El Concejo Deliberante declara de Interés Cultural, Educativo y Comunitario el 15° aniversario del Centro Cultural Manos a la Obra, a conmemorarse el día 21 de mayo del corriente año.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de mayo de 2024.

*Antanela Liparelli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



*Jorge Murabito*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	14 05 2024
Anotado por	Laura R.
Archivado por	

*Laura Rochetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

